

## Mercado Cambiario: Impacto de las casas de cambio fronterizas



VP Control Gestión de Negocios

Por: Andreina Márquez / aimarquez@bod.com.ve

En materia cambiaria, 2017 comenzó con el anuncio sobre la apertura de casas de cambio en la frontera colombo-venezolana, efectuado el pasado 9 de enero por el Presidente de la República, en el marco del Decreto de Emergencia Económica y de la Zona Económica Especial, sin ofrecer mayor detalle sobre la dinámica e impacto de esta nueva medida.

Las razones de esta decisión oficial están ligadas al comportamiento del tipo de

cambio al cierre de 2016. El año pasado estuvo caracterizado por un primer semestre de relativa estabilidad del tipo de cambio paralelo, con una ligera tendencia a la apreciación de la moneda local impulsada por la reducción de la oferta monetaria y del nivel de gasto público, a lo que se sumaron las expectativas favorables en torno al nuevo esquema cambiario Simadi/Dicom.

Posteriormente, el repunte de la liquidez monetaria en el segundo semestre de 2016

para financiar un elevado nivel de gasto público, en medio de un agitado entorno político, posicionó nuevamente el tipo de cambio no oficial en una tendencia alcista hasta cotizar alrededor de 3.100 Bs./US\$ al cierre del año 2016.

En respuesta a dicho comportamiento del tipo de cambio paralelo, el Presidente de la República, Nicolás Maduro, autorizó la creación de casas de cambio en la frontera entre Colombia y Venezuela, medida que, aseguran diferentes miembros del Ejecutivo, pretende sumar nuevas condiciones para una sana actividad comercial entre ambos países.

### ¿Cómo van a operar las casas de cambio?

Según declaraciones emitidas por diversos integrantes del Ejecutivo nacional, en las ocho casas de cambio que desde el pasado 16 de enero operan en las localidades fronterizas de Ureña y Paraguachón, se efectuarán operaciones tanto en bolívares como en pesos, considerando una tasa de 4 Pesos/Bs. que resulta de dividir la tasa de cambio oficial de Colombia entre la tasa Dicom, y que reflejaría un tipo de cambio

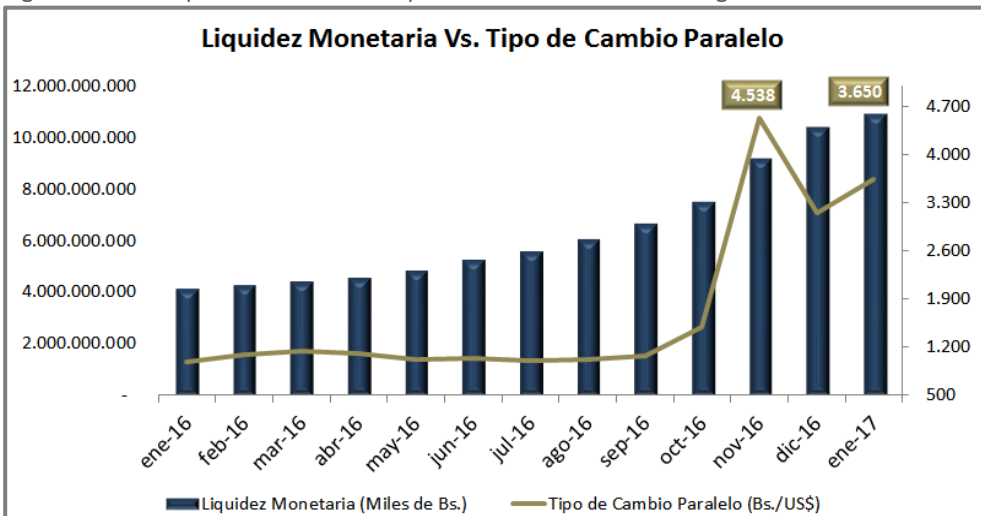


Gráfico No. 1 – Fuente: BCV v Dolartodav

de frontera de 734 Bs./US\$ aproximadamente.

En estas nuevas casas de cambio, personas naturales podrán comprar diariamente un máximo de US\$ 200 en efectivo y US\$ 300 por transferencia, en su equivalente en pesos (587.400 y 881.100 pesos respectivamente), en tanto que anualmente se podrán transar US\$ 2.000. Adicionalmente, quien esté interesado en cambiar moneda nacional por pesos debe solicitar una cita a través de la página web de Italcambio (única casa de cambio que actualmente realiza la transacción), presentar original y fotocopia de la Cédula de Identidad, fotocopia del Registro de Información Fiscal (RIF), recibo de pago de algún servicio que permita comprobar que el interesado reside en el Estado Táchira o Zulia, así como la última declaración de Impuesto Sobre la Renta (ISLR).

En cuanto a las personas jurídicas, aún no está claro si podrán participar o no en estas operaciones. Según declaraciones ofrecidas por el Gobernador del Estado Táchira, José Vielma Mora, éste será un mercado exclusivamente para personas naturales, mientras que el Presidente de la República aseguró que también las personas jurídicas tendrán acceso a dicha plataforma financiera.

Al parecer, en la fase inicial de este nuevo sistema solo las personas naturales tienen acceso a la compra de pesos, pero en una segunda etapa las empresas podrán adquirir moneda colombiana bajo la debida supervisión de las autoridades correspondientes. Se sabe, además, que las

casas de cambio que actualmente operan en la frontera están a la espera de la remesa de divisas que enviará el Banco Central de Venezuela (BCV) para poder efectuar los pagos en efectivo, razón por la cual solo se están realizando operaciones por transferencia en las que el interesado entrega los bolívares y retira los pesos en casas de cambio o bancos colombianos asociados con Italcambio.

### **¿Cuál será el impacto de esta medida?**

A pesar de que el Gobierno anunció esta nueva política cambiaria con el objetivo de revertir la tendencia alcista del dólar no oficial, este mecanismo continúa sin reconocer las fuerzas de la oferta y la demanda, pues al limitar las transacciones, considerando un tipo de cambio inferior al paralelo, resulta evidente que la demanda de divisas no va a ser cubierta por una oferta que dependerá casi exclusivamente del BCV y en una menor parte de la venta de gasolina en pesos, dado que no existen incentivos para que agentes económicos crucen la frontera para adquirir bolívares a 4 pesos en las casas de cambio ubicadas en Venezuela, cuando en Colombia la relación es uno a uno. En consecuencia, la demanda de divisas insatisfecha continuará desplazándose hacia el mercado paralelo, presionando sobre el tipo de cambio no oficial; y este nuevo sistema no tendrá mayor impacto sobre el marcador no oficial en el corto, mediano o largo plazo.

Así, especialistas en materia cambiaria aseguran que la única manera de que el

tipo de cambio no oficial se establezca mediante la creación de un mecanismo transparente y con reglas claras, donde participe el mayor número posible de actores y los demandantes puedan comprar sin restricciones en la cantidad de divisas que requieran al precio que establezca el mercado.

En este orden de ideas, expertos manejan varios escenarios entre los cuales se movería la política cambiaria durante el año 2017: el primero de ellos contempla la posibilidad de un régimen dual (según el esquema actual) con una tasa prioritaria (Dipro) alrededor de los 50 Bs./US\$, acompañado por un mecanismo complementario (Dicom) que reflejaría un tipo de cambio cercano a los 1.200 Bs./US\$, con las conocidas repercusiones de este sistema sobre la tasa no oficial; mientras que, bajo un segundo escenario, el objetivo sería la unificación del tipo de cambio oficial en torno a los 800 Bs./US\$, y una eventual legalización del Dólar paralelo, con lo que se alcanzaría un tipo de cambio unificado de 2.100 Bs./US\$ en promedio.

Por el momento, y dada la ausencia de políticas de mayor impacto sobre el funcionamiento del sistema cambiario, el comportamiento del tipo de cambio paralelo dependerá de las acciones que en el transcurso del año se apliquen en el ámbito tanto monetario como fiscal.



## Tabla de Indicadores Semanal BOD

Resumen de Indicadores	Semana 02 al 06 Enero	Semana 09 al 13 Enero	Semana 16 al 20 Enero	Semana 23 al 27 Enero	Variación Vs Sem-1:	Tendencia
<b>PRECIOS DEL PETROLEO (USD/BLS)</b>						
Precio Venezuela	45,66	44,82	44,66	45,33	1,50%	
Cesta OPEP	53,05	55,22	52,21	52,59	0,73%	
WTI	53,27	52,41	51,93	53,14	2,33%	
BRENT	56,41	55,36	54,97	55,50	0,96%	
<b>RESERVAS INTERNACIONALES Y SECTOR EXTERNO</b>						
Reservas Internacionales (Millones de US\$)	10.946	10.657	10.863	10.689	-1,60%	
Oro (US\$ por onza)	1.180,20	1.195,03	1.204,90	1.188,41	-1,37%	
<b>Liquidez y Mercado Monetario (miles de Bs.)</b>						
Liquidez Monetaria (M2)	10.498.771.624	10.683.899.565	10.944.463.129		2,44%	
Dinero	10.365.918.386	10.550.511.345	10.808.963.065		2,45%	
Reservas Bancarias Excedentes (cierre)	2.350.899	2.434.358	2.625.413	2.832.837	7,90%	
Monto de Absorciones de Liquidez BCV (Vigente)	182.211	184.882	183.946	183.711	-0,13%	
Operaciones de Inyección de Liquidez BCV (Vigente)	-	-	-	-	0,00%	
<b>Tasas de Interés %</b>						
Activa	21,51	21,54	20,35		-5,52%	
Pasiva (DPF 90 días)	14,91	14,50	14,50		0,00%	
Spread	12,59	12,58	12,58		0,00%	
Tasa Overnight Promedio	0,47	-	0,18	-	-100,00%	
<b>Precio de Bonos Soberanos y PDVSA (%)</b>						
GLOBAL 12/18N	56,63	56,63	59,38	57,00	(2,38)	
GLOBAL 08/18	84,50	85,50	87,00	86,00	(1,00)	
GLOBAL 10/19	66,13	67,75	70,75	68,25	(2,50)	
GLOBAL 09/20	48,63	48,00	52,13	48,50	(3,63)	
GLOBAL 08/22	62,88	63,00	65,13	63,50	(1,63)	
GLOBAL 07/23	48,38	47,63	50,00	48,13	(1,88)	
GLOBAL 10/24	46,13	45,50	47,50	46,00	(1,50)	
GLOBAL 04/25	45,13	44,25	46,50	44,75	(1,75)	
GLOBAL 10/26	56,88	57,00	59,50	57,25	(2,25)	
GLOBAL 09/27	51,88	51,38	53,50	51,88	(1,63)	
GLOBAL 05/28	47,63	47,63	49,50	48,00	(1,50)	
GLOBAL 08/31	57,13	56,75	59,13	57,50	(1,63)	
GLOBAL 01/34	47,88	47,75	50,00	48,38	(1,63)	
GLOBAL 03/38	43,88	43,38	37,10	36,00	(1,11)	
PDVSA 10/16	93,88	93,06	45,25	44,25	(1,00)	
PDVSA 04/17	85,19	86,00	93,06	93,19	0,13	
PDVSA 11/17N	55,31	55,25	93,31	85,44	(7,88)	
PDVSA 11/21	63,81	63,69	86,25	55,81	(30,44)	
PDVSA 02/22	38,88	38,75	57,06	63,81	6,75	
PDVSA 11/26	38,56	38,50	65,38	39,06	(26,31)	
PDVSA 04/27	49,31	49,38	40,13	38,75	(1,38)	
PDVSA 05/35	38,25	38,25	39,50	50,00	10,50	
PDVSA 04/37			50,81	38,50	(12,31)	

Fuente de los Datos: Tesorería BOD, BCV, ONT, MENPET